

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de 1961 y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del municipio de se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Bilbao, 4 de agosto de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Ibáñez Freire.—6.790.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación de la sala de recuperación funcional del Sanatorio Marítimo Nacional «La Malvarrosa», de Valencia.

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de ampliación de la sala de recuperación funcional del Sanatorio Marítimo Nacional «La Malvarrosa», de Valencia.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Memoria.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Planos.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Obras del P. N. A. y E. T., edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del P. N. A. y E. T. en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.838,65).

El tipo máximo de licitación será de trescientas noventa y un mil novecientos treinta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (391.932,87).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A. y E. T. y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario general del citado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas (500) pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de cuatro meses. Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—3.287.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación definitiva de las obras de «Terminación de la galería para la ubicación de las nuevas tuberías de la Hidráulica de Santillana», en la prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo tercero, provincia de Madrid.

En virtud de autorización concedida por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1960, esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Terminación de la galería para la ubicación de las nuevas tuberías de la Hidráulica de Santillana», en la prolongación de la avenida del Generalísimo, trozo tercero, provincia de Madrid, a la Empresa Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (S. E. A. T.) por un importe líquido de 12.000.000 de pesetas (doce millones), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,9430636037, y en un plazo de ejecución de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que la aceptación de ese plazo propuesto por el adjudicatario suponga modificación alguna de las anualidades en que se halla distribuido el presupuesto de la obra y cuyos importes líquidos son los siguientes:

Anualidad	1961	1962	1963
	3.772.254,01 pesetas	3.772.254,01 »	4.455.491,98 »

Por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid se formalizará la oportuna escritura pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y en las normas 9 y 10 de la Orden ministerial de 20 de julio de 1955, previo depósito por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales de la fianza definitiva correspondiente.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente obras comprendidas en el décimocuarto expediente de subastas del Plan de Reparaciones de 1961 (Conservación).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 19 de julio de 1961 para la adjudicación de las obras comprendidas en el 14 expediente de subastas del plan de reparaciones de 1961 (Conservación) cuya relación aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1961,

Esta Dirección General, autorizada por la Orden ministerial de 22 de abril de 1961, ha dispuesto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 22. Las Palmas.—C. C. 812, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico kilómetros 3,861 al 13,325. Presupuesto de contrata, 2.132.020,32 pesetas.

A «Navarro Jorro, S. A.», en la cantidad de 2.029.683,35 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación del 0,952000002.

Se previene a los adjudicatarios que debido a lo que se dispone en la condición 1.3 del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la presente subasta, deberán acreditar en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, la constitución de la fianza correspondiente en la Caja General de Depósitos.

Igualmente quedan obligados los citados adjudicatarios a suscribir dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que hayan acreditado la constitución de la fianza, la correspondiente escritura pública de contrata ante el Notario que corresponda de la provincia en cuyo término se encuentren enclavadas las obras.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución se entiende a todos los efectos como notificación a los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se aprueba proyecto de obras en la iglesia de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santa Margarita, de Palma de Mallorca (Baleares), formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez e importante pesetas 199.998,05;

Resultando que el proyecto se propone la reparación de los cinco ventanales ojivales del presbiterio, restaurándose la moldura de su contorno; limpieza de los paramentos de bóvedas y muros; restaurando asimismo los elementos que lo precisan;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 199.998,05 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 173.156,12 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 6.493,36; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.948 pesetas; a premio de pagaduría, 865,78 pesetas, y a plus de cargas familiares, 17.534,79 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 199.998,05, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353.348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se aprueba proyecto de obras en el claustro de la iglesia catedral, de Santiago, de Bilbao (Vizcaya), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el claustro de la iglesia catedral de Santiago, de Bilbao (Vizcaya), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Manuel Lorente Junquera e importante 226.502,72 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone continuar las obras de restauración en el claustro del monumento, a cuyo efecto se derribará la pared de la casa que queda encima y se reconstruirá más retirada;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 226.502,72 pesetas, de las que corresponden: a la eje-

cución material, 199.781,91 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 7.491,82 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.247,54 pesetas; a premio de pagaduría, 998,90 pesetas, y a plus de cargas familiares, 15.982,55 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 226.502,72, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el núm. 353.348-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se aprueba proyecto de obras en la Colegiata de San Vicente de Cardona (Barcelona), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de San Vicente de Cardona (Barcelona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez e importante 100.000,47 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el desmontado de la cubierta y la reconstrucción del tejado de la nave central; reparar la cornisa de coronación de los muros de la nave central, labrándose de nuevo con sujeción al trazo primitivo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000,47 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 86.094,04 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 3.659 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, pesetas 430,47, y a plus de cargas familiares, 8.718,46 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 53 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 23 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas